

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2905 Anuncio de la clasificación e inscripción en el registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación «José López Rejas».

Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 24 de febrero de 2005, se clasifica como de carácter cultural y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º Cul-19 la Fundación López Rejas, domiciliada en c/ Palma de Mallorca, 2, bajo, Murcia.

La Fundación fue constituida en Murcia el día 6 de octubre de 2004 ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete don Andrés Martínez Pertusa con número de su protocolo 4.362, por don José López Rejas, don Ignacio López Rejas, doña María Paloma López Rejas, doña Isabel López Rejas, don Francisco Javier López Rejas y don Luis López Rejas.

Tendrá como fines fundacionales, según establece el artículo 6 de sus Estatutos la prestación económica en forma de subvención para la rehabilitación de edificaciones públicas o privadas, así como el patrocinio de eventos deportivos y el otorgamiento de becas para ayuda a estudiantes en todo el ámbito académico, aportaciones a otras instituciones benéficas, todo ello referido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La dotación de la fundación asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros).

Como órgano de gobierno se constituye un Patronato que estará constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos: Presidente: don José López Rejas. Vicepresidente: don Ignacio López Rejas. Secretario: don Francisco Javier López Rejas. Tesorero: don Luis María López Rejas y Vocales: doña Paloma López Rejas y doña Isabel López Rejas.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Educación y Cultura.

Murcia, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte**.

Consejería de Presidencia

2909 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª- 5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expte.	Importe	
				Sanción (€)	N.º Liquidación
Roses Cobos Sureste Ocio, S.L.	B30749964	CARTAGENA	692/2004	1.000,00	
Salazar Gómez Ana Belén	23040060V	CARTAGENA	694/2004	300,00	

Murcia a 28 de febrero de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.